



Consejo de Monumentos Nacionales responde al Seia por intervención en Zona Típica

“No es posible establecer medidas de compensación que digan relación con la magnitud de la afectación”

El 24 de septiembre el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (Seia) requirió de un pronunciamiento especial al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), luego de haber emitido un primer informe con observaciones, en donde se les solicita especificar la afectación de las intervenciones en cuanto al Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica (ZT) Estancia San Gregorio. En su actual respuesta, emitida el 7 de octubre, refrenda lo sostenido anteriormente, exponiendo que la propuesta afecta distintos valores protegidos de la zona en cuestión.

La observación se generó ante la propuesta del titular para el proyecto HNH Energy, que busca la construcción de dos vías dobles de pavimento asfáltico adicionales y laterales al camino internacional, así como el ajuste del eje de la calzada en el tramo interior de la Zona Típica. Esto fue indicado como “una alteración significativa y grave de los valores sustanciales e inherentes al patrimonio cultural protegido”.

Para efectos de calcular la magnitud de la alteración referida, el Consejo de Monumentos indica que se deben hacer presente los valores de conjunto, de integridad, de singularidad y de autenticidad, propios de la Zona Típica. Considerando cada uno de estos puntos, que detalle el CMN en su nuevo pronunciamiento, la modificación propuesta por el titular “modifica significativamente un atributo sustancial para la configuración del conjunto rural-industrial y por ende, del Monumento Nacional”.



Foto Cinna

La observación se generó ante la propuesta del titular para el proyecto HNH Energy, que busca la construcción de dos vías dobles de pavimento asfáltico adicionales y laterales a la ruta internacional.

Continúa el organismo señalando que “en definitiva, el proyecto como se plantea en el Eia, implica la alteración en las relaciones entre los elementos a lo largo de toda la principal vía estructurante existente”. Asimismo, explican que esta propuesta afecta los valores protegidos de la Zona Típica y

“no es posible establecer medidas de compensación que digan relación con la magnitud de la afectación”.

Por otro lado, agrega que no es posible descartar que la alteración a la Zona Típica sea permanente. “Esto sería de máxima gravedad para la protección del Mo-

numento Nacional, debido a que, como se explicó, la intervención propuesta altera la naturaleza misma del Monumento, razón por la cual no cabe una compensación por parte del titular, sino que requiere ser replanteada, modificando el trazado del camino”, sentencian. **LPA**